



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

29 de abril de 1996

- Número 46

Página 341

2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE SALUD MENTAL DE CANTABRIA. (Nº 1)

[2S00]

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas a la proposición de ley de Salud Mental de Cantabria que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión de Política Social y de Empleo y no incorporadas al dictamen, mantiene para su defensa el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de abril de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"AL PRESIDENTE DE LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen y pretende defender en el Pleno, a la Proposición de Ley de Salud Mental.

ENMIENDAS VIVAS: números 3, 4, 9, 10, 14 y 15"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983